

INFORME DE SECRETARIA. Cali, 5 de noviembre de 2021. A Despacho expediente contentivo de acción de tutela que regresó de la Corte Constitucional, la cual fue excluida de revisión. Sírvasse proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 341
Radicación Nro. 2019-00636

Cali, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno

La Secretaria General de la Corte Constitucional, devuelve el expediente contentivo de la ACCIÓN DE TUTELA, instaurada por LILIAN HORMAZA ROMERO en calidad de Agente Oficioso del señor ANTONIO HORMAZA, contra la NUEVA EPS, informando que la sentencia dictada SE EXCLUYÓ DE REVISIÓN por esa Corporación.

Por lo anterior, se dispondrá comunicar a las partes lo resuelto, por el medio más expedito y se ordenará el archivo del expediente.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: COMUNICAR a las partes por el medio más expedito lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ORDENAR, el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

J. Jamer

JUZGADO DE FAMILIA DE DESCONGESTIÓN
PILOTO DE ORALIDAD

En estado No. 176 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (art. 295 del C.G.P).

Santiago de Cali 12/11/2021
El Secretario

JHONIER ROJAS SANCHEZ